**CARTA**
FSI14-02
Versión: 7

Tauramena, 18 de febrero de 2026

Señora
**CARMEN SOFIA AMAYA RINCÓN**
Profesional de Apoyo Contratada

Cordial saludo:

Por medio del presente escrito, me permito notificar los siguientes contratos:

- ✓ Contrato de Servicios Profesionales No. 082 del 20 de Enero de 2026
- ✓ Contrato de Servicios Profesionales No. 101 del 21 de Enero de 2026
- ✓ Contrato de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 108 del 22 de Enero de 2026
- ✓ Contrato de Servicios Profesionales No. 114 del 22 de Enero de 2026
- ✓ Contrato de Servicios Profesionales No. 122 del 22 de Enero de 2026
- ✓ Contrato de Servicios Profesionales No. 123 del 22 de Enero de 2026
- ✓ Contrato de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 162 del 24 de Enero de 2026
- ✓ Contrato de Servicios Profesionales No. 163 del 24 de Enero de 2026
- ✓ Contrato de Servicios Profesionales No. 208 del 27 de Enero de 2026
- ✓ Contrato de Servicios Profesionales No. 466 del 15 de Octubre de 2025
- ✓ Contrato de Servicios Profesionales No. 467 del 15 de Octubre de 2025
- ✓ Contrato Interadministrativo No. 512 del 06 de Noviembre de 2025

Para efectos de realizar el apoyo a la supervisión de los mismos, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo décimo sexto del decreto No.029 de 2004 expedido por el Alcalde municipal y normas vigentes sobre la materia.

El apoyo a la supervisión deberá ser ejercida directamente sobre la ejecución del contrato de Servicios Profesionales No. 138 del 23 de enero de 2026, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, la cual se hará desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, así mismo deberá suscribir las actas a que haya lugar y certificar el cumplimiento.

De igual manera, deberá colocar en conocimiento cualquier circunstancia contraria a lo consagrado en la constitucion, leyes, decretos y al contrato mismo. Cabe anotar, que el supervisor deberá suscribir las actas a que haya lugar y publicarlas en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, en la fecha de su expedición o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Hasta otra oportunidad.

**WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL**
Secretario de Desarrollo Social

R.D.O.
18/02/2026

Proyectó: Mónica Chavez.
Profesional contratada SDS

*GESTIÓN DOCUMENTAL*
*Original: Oficina Asesora Jurídica*
*1ª Copia: NA*



Powered by CamScanner